



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PRIVADO COMPLEMENTARIO (MPC/XPC)

DATOS DEL SOLICITANTE

| | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| Nombre y apellidos/empresa: | N.I.F.: |
| Representada por: | N.I.F.: |
| DIRECCION (municipio, calle y núm.): | |
| Correo electrónico: | Teléfono/s de contacto: |

EXPONE:

| |
|---|
| Actividad principal de la empresa y motivos por los que precisa la Autorización solicitada (describala con el mayor detalle posible): |
| Clase de mercancías que necesita transportar: |
| Nº de vehículos con Tarjeta de Transporte MPC/XPC: |

En, a de de

(Firma)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa que, los datos solicitados y/o recogidos, serán incorporados a un fichero titularidad del Excmo. Cabildo Insular de La Palma cuya finalidad es la gestión de datos de los proveedores o para envíos informativos relacionados con esta autorización. Asimismo, se informa que el interesado podrá ejercitar sus derechos, entre otros, de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición respecto de los mismos, dirigiendo la pertinente solicitud escrita acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI/NIF o Pasaporte), a la Oficina de Atención al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Avenida Marítima nº 3, de Santa Cruz de La Palma o en cualquier otro medio citado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. A través de este formulario ejerce usted su derecho de no tener que aportar datos en los trámites, que la Administración ya posee. El Cabildo Insular de La Palma, podrá consultar en línea los datos para los que usted presta su consentimiento y que son necesarios para la tramitación de un procedimiento. El consentimiento se otorga, exclusivamente, a los efectos del reconocimiento y control de dichos datos.

SR/SRA. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA